

Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre (BOCyL de 20 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **125 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS** del cuerpo de **0590 - PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales, para los **Turnos 1, 2 y 3**:

- Sólo se permitirá el acceso al centro a los opositores** que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes, **a excepción de casos particulares debidamente justificados**.
- El día **21 de junio** tendrá lugar la **primera prueba**. Los opositores accederán al Centro Integrado de Formación Profesional Tecnológico Industrial por la puerta de la Calle Profesor Gaspar Morocho s/n. (Polígono de la Torre) por la puerta secundaria del aparcamiento del centro, que estará debidamente señalizada. **a las 8,30 h**, seguidamente se hará **un único llamamiento en la puerta que da acceso al edificio del centro, a continuación, se ubicará a cada opositor en su lugar correspondiente, seguidamente se recogerán las programaciones (2 copias y según se explica en el punto 14)**.
- Se realizará en primer lugar la primera parte de la primera prueba (parte práctica)** con una duración máxima de **4 horas**, seguidamente habrá un periodo de descanso. Esta **parte práctica no será leída** por los opositores ante el tribunal.
- Se realizará en segundo lugar la segunda parte de la primera prueba (desarrollo de un tema por escrito)**, teniendo lugar el llamamiento único a esta prueba a las 15:30, con una duración máxima de **2 horas**.
- Todos los opositores deberán **portar** consigo su **identificación en vigor**. Es necesario presentar los **documentos** identificativos **físicos** (DNI o pasaporte o permiso de conducir o documentos análogos en el caso de opositores de nacionalidades distintas a la española). Dicha identificación estará siempre visible encima de la mesa durante todo el desarrollo de las pruebas.
- El uso o tenencia de **dispositivos electrónicos** y/o accesorios vinculados a ellos (teléfonos móviles, tablets, smartwatches, etc.) quedan **totalmente prohibidos** durante el desarrollo de todas las pruebas. Se tomarán las medidas oportunas para verificar que no se están utilizando ninguno de ellos en cualquier momento. Solamente se aceptará reloj **analógico** convencional.

Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre (BOCyL de 20 de diciembre)

7. Todos los enseres y objetos personales deberán estar dentro de un bolso, mochila, riñonera o similar, que se situará donde les sea indicado por los miembros del tribunal.
8. Los opositores deberán tener **destapados los pabellones auditivos y permitir que los miembros del tribunal puedan verificarlo visualmente**, por lo tanto, no se podrán tapar ni con el cabello ni con adornos o complementos. En el caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse obligatoriamente el certificado médico correspondiente.
9. Una vez **comenzada cualquiera de las partes de la prueba no podrá acceder al aula ningún aspirante** excepto caso de fuerza mayor y debidamente justificado dentro de los primeros 30 minutos. **No se podrá abandonar el aula hasta** que lo autorice cualquier miembro del tribunal, como mínimo **transcurridos 30 min** desde el inicio de cada una de las partes de la prueba.
10. Solo se permite el uso de **bolígrafo azul indeleble**. Además, los materiales que se permiten encima de la mesa son: **escuadra, cartabón, regla, goma y lápiz** (aunque **no se corregirá nada escrito a lápiz**). **No se permite el uso de corrector** de ningún tipo, ni se harán tachones, si se necesita realizar alguna rectificación se pondrán entre paréntesis y se usará una sola línea horizontal.
11. Será **motivo de expulsión** del proceso, el **acceso** del aspirante a las pruebas **con material no permitido**.
12. En la realización de la **parte práctica se aceptará el uso de calculadora**, no pudiendo presentar ninguna de las siguientes prestaciones: **posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica**.
13. Los opositores **podrán llevar agua** en envase transparente y sin etiqueta.
14. Los opositores, una vez colocados en su **lugar del aula**, el día **21 de junio de 2025**, **entregarán al miembro del tribunal las DOS copias originales de la programación didáctica**. Dichas programaciones, se introducirán en un sobre, que se cerrará y será firmada por el aspirante sobre la solapa y sobre, seguidamente se sellará. En la parte superior del sobre debe constar:

NOMBRE Y APELLIDOS:____, DNI (O SIMILAR):_____, ESPECIALIDAD: __ N.º DE TRIBUNAL: , N.º EJEMPLARES: __

Los opositores recibirán un recibí. **Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.**

15. En la **parte práctica, cada problema** o supuesto deberá resolverse en **DIN A-4 diferentes y/o** documentos facilitados por el tribunal, **indicando el número de pregunta o problema en la cabecera**,

Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre (BOCyL de 20 de diciembre)

se paginarán los DIN A-4, pero **NO SE PONDRÁ NOMBRE Y APELLIDOS, NI DNI, NI NINGÚN DATO ALUSIVO AL OPOSITOR**, cualquier DIN A-4 que **incumpla lo anterior no se calificará**.

16. Inicialmente se entregarán 8 **DIN A-4 sellados** a cada aspirante en cada una de las partes de la prueba. Los opositores **numerarán** los DIN A-4 de la forma "número de página del total", por ejemplo 2 de 7. En los DIN A-4 **DEL TEMA**, escribirán su **nombre, apellidos y DNI** (o similar), situándolo en la parte superior derecha de cada uno.
Los DIN A-4 a sucio no serán numerados y deben estar claramente identificados, con la palabra "sucio" o con una línea diagonal de extremo a extremo de la hoja.
Aquellos opositores que necesiten más DIN A-4, deben pedirlos a los miembros del tribunal levantando la mano. Se devolverán todas las hojas no usadas.
17. El **sorteo de los 4 temas** se llevará a cabo en el lugar designado para este fin. Tendrá **carácter público** y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en representación del resto. Además, **los temas resultantes** (número y título completo) **se facilitarán a los opositores** en todas las aulas.
18. Cuando el **aspirante finalice el desarrollo DEL TEMA levantará la mano**. Un miembro del tribunal le **proporcionará un sobre en el que introducirá todos los DIN A-4**. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y en el sobre. A continuación, en la parte superior del sobre, deberá constar la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDOS:_____DNI: _____ ESPECIALIDAD: _____ N.º de TRIBUNAL_____N.º de FOLIOS_
19. Cuando el aspirante finalice **LA PRÁCTICA** levantará la mano. El miembro del tribunal le proporcionará un sobre y el aspirante seguirá las instrucciones que se le indiquen para mantener el total anonimato de esta parte.
20. Transcurrido el tiempo señalado para cada una de las partes, cuando cualquiera de los miembros del tribunal indique su finalización, **los opositores dejarán de escribir inmediatamente**.
21. Los opositores que hayan solicitado **adaptaciones** para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos opositores deberán identificarse al inicio de la prueba.
22. **Justificantes de asistencia:** El opositor que necesite justificante de su asistencia lo indicará en el momento de ser llamado y verificada su identidad, y el justificante se le entregará cuando entregue su ejercicio.
23. Si fuese necesario, se **levantará la mano para solicitar la atención de un componente del tribunal** y, se seguirán las instrucciones que este indique.

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES
ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS**

Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre (BOCyL de 20 de diciembre)

- 24. Se excluirá del proceso selectivo a aquellos opositores que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante las pruebas** (hablar con otros opositores durante las pruebas, copiar, etc.), perdiendo todos los derechos derivados de su participación, así como a quien no cumplan con todo lo indicado en estos criterios de actuación o cuyo comportamiento impida o dificulte el desarrollo del proceso.

En León, a 27 de mayo de 2025

Vº Bº El presidente de la Comisión

El secretario de la Comisión

Fdo.: Felix Martínez Fernández

Fdo.: Juan José Zapico González